



5.10 Programa de actividades para incluir en el Registro Público

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE: **ARCALIA PATRIMONIOS, SOCIEDAD DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

1. Servicios de inversión (art. 2.1. del RD 867/2001)	SI	NO
Recepción y transmisión de órdenes por cuenta de terceros.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ejecución de dichas órdenes por cuenta de terceros.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Negociación por cuenta propia.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los inversores.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mediación, por cuenta directa o indirecta del emisor, en la colocación de las emisiones y OPV's.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aseguramiento de la suscripción de emisiones y OPV's.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Actividades complementarias (art. 2.2. del RD 867/2001)	SI	NO
Depósito y administración, incluyendo la llevanza del registro contable de los valores representados mediante anotaciones en cuenta.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alquiler de cajas de seguridad.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Concesión de créditos o préstamos a inversores para realizar operaciones sobre instrumentos en las que intervenga la ESI.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asesoramiento a empresas sobre estructura de capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Servicios relacionados con las operaciones de aseguramiento.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asesoramiento sobre inversiones.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actuación como entidad registrada para realizar transacciones en divisas vinculadas a los servicios de inversión.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instrumentos (art. 3 del RD 867/2001)	SI	NO
Los valores negociables, en sus diferentes modalidades, incluidas las participaciones en fondos de inversión.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los instrumentos del mercado monetario que sean valores negociables.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los instrumentos del mercado monetario que no sean valores negociables.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los contratos de cualquier tipo que sean objeto de negociación en un mercado secundario, oficial o no,	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los contratos financieros a plazo, los contratos financieros de opción y los contratos de permuta financiera, siempre que sus subyacentes sean valores negociables, índices, divisas, tipos de interés o cualquier otro tipo de subyacente de naturaleza financiera, con independencia de la forma en que se liquiden y aunque no sean objeto de negociación en un mercado secundario, oficial o no.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Los contratos u operaciones sobre instrumentos no contemplados en las letras anteriores, siempre que sean susceptibles de ser negociados en un mercado secundario, oficial o no, y aunque su subyacente sea no financiero, comprendiendo, a tal efecto, entre otros, las mercancías, las materias primas y cualquier otro bien fungible.

Otros.

SI NO

3. Actividades accesorias (art. 10 RD 867/2001)

Recepción y transmisión de órdenes por cuenta de terceros.

SI NO

Asesoramiento sobre inversiones.

SI NO

Gestión de patrimonios.

SI NO

Otros.

SI NO

Instrumentos

Las actividades accesorias están referidas a los Planes de Pensiones del sistema individual, tal y como aparecen definidos en el artículo 4.1.C) del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.